

## **INFORMACIÓN ACLARATORIA AL LISTADO DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION Y SUBSANACION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE BECA COMEDOR 2021/2022**

Puede consultar el listado de subsanación en:

- Tablón de anuncios y edictos municipal <https://sede.coruna.gob.es/>
- Página web de servicios sociales <https://www.coruna.gal/serviciossociales/>

Telefónicamente

- Teléfono de Atención Ciudadana 010, en horario de 08.00 a 20.30 h, de lunes a viernes y de 09.00 a 14.00 h los sábados.
- En horario de mañana y tarde, de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 h y de 16.00 a 20.30 h en los teléfonos de los centros cívicos: 981 189 885 (Ciudad Vieja), 981 184 372 (Monte Alto), 981 184 360 (Labañou), 981 184 350 (Rosales), 981 184 370 (Mesoiro), 981 184 358 (Elviña), 981 184 362 (Palavea), 981 184 364 (Mallos), 981 189 884 (Novoboandanza), 981 184 368 (San Diego), 981 184 354 (Castrillon), 981 189 817 (Monelos) y 981 184 379 (Eiris).

Para las consultas telefónicas, habrá que facilitar un número de identificación personal de la persona solicitante y también un número de identificación de la persona que realiza la consulta.

### **COMO CONSULTAR EL LISTADO**

Las solicitudes están publicadas por orden alfabético según el código del asiento. El código del asiento es el identificador de la solicitud, constituido por una serie de letras y números.

Si la solicitud se presentó de manera presencial en el Registro de Ágora, su código de asiento comienza por AGOE, en el Fórum Metropolitano por FORE, en el Registro de Mesoiro por MESE, en la Franja por FRAE y en María Pita por RMPE.

Si tiene alguna duda en relación a su código de asiento o no dispone de él, puede llamar a los teléfonos indicados anteriormente.

**CÓDIGO DE ASIENTO (COD: ASIENTO)**

- Solicitudes presentadas presencialmente en cualquiera de los registros municipales: Aparece en la casilla “Identificador” de la Portada Normalizada de Documento Electrónico que se le entregó en la oficina del Registro.

 <p style="text-align: center;"><b>CONCELLO DE A CORUÑA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO</b></p>	
TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO	CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA
<p style="text-align: center;"><b>COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PAPEL</b></p> <p style="text-align: center;">(Ley 39/2015 Art. 16.5 y 27)</p> <p style="text-align: center;">Esta portada no forma parte del documento original en papel</p>	[REDACTED]
METADATOS (TEXTO)	
Identificador	
Número/Año	

- Solicitudes presentadas en la sede electrónica: En este caso aparece en el campo “código del asiento” o sello digital de registro.

 <p style="text-align: center;"><b>CONCELLO DA CORUÑA</b></p>		Selo
<p style="text-align: center;"><i>Identificación do rexistro e procedemento</i></p> <p style="text-align: center;"><b>REGISTRO MARIA PITA</b></p> <p style="text-align: center;">Solicitud de beca comedor</p>		
<i>Código do asiento</i>	<i>Data e hora de rexistro</i>	

**XUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO TELEMÁTICO**

DATA, HORA E NUMERO DE REXISTRO

## REQUERIMIENTO

En esta columna se relaciona la documentación que tienen que presentar las personas solicitantes y a las que se les concede un plazo de 10 días hábiles para subsanar la solicitud.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de A Coruña.

Se advierte a las personas solicitantes que constan en el listado de requerimiento de documentación y subsanación de solicitudes por no haber aportado la documentación obligatoria a la que se refiere el apartado 10.1 de las bases reguladoras que, de no atender este requerimiento o no hacerlo de forma adecuada, se entenderán que desisten de su respectiva solicitud.

De acuerdo con el previsto en las Bases 10.3 de las Bases Reguladoras de esta convocatoria de becas comedor, se advierte a las personas interesadas solicitantes que constan en el listado de requerimiento de documentación y subsanación de solicitudes por no haber aportado la documentación potestativa a la que se refiere el apartado 10.2 de las indicadas bases reguladoras de que, de no atender este requerimiento o el no hacerlo de forma adecuada, no se tendrá en cuenta en ningún caso aquellas circunstancias objeto de baremación y valoración, a pesar de que en su solicitud señalaran dichas circunstancias.

La documentación se podrá presentar:

- En las oficinas de los registros municipales, de María Pita, Ágora, Fórum, Mesoiro y la Franja con CITA PREVIA<sup>1</sup>
- En la sede electrónica municipal <https://sede.coruna.gob.es/>
- Por cualquier otro medio de los que permite el art. 16.4 da Ley 39/2015 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**El plazo para presentar la documentación requerida es del 5 al 16 de julio de 2021.**

---

<sup>1</sup>CITA PREVIA: Para presentar la documentación en los registros municipales de María Pita, Mesoiro, Ágora, Fórum y la Franja hay que solicitar cita previa a través de la página web municipal <https://citaprevia.coruna.gal/>, Teléfono de Atención Ciudadana 010 o bien en el teléfono de servicio automático de cita previa 881 505 101.